



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS  
MINISTERIO DE HACIENDA

23 MAY 2025

TOTALMENTE TRAMITADO  
DOCUMENTO OFICIAL

**DESIGNA JEFATURAS DEL  
SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS Y ESTABLECE ORDEN DE  
SUBROGANCIA.**

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

SANTIAGO, 23 MAY 2025

EXENTA N° 439 /

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION
REF.POR \$.....
IMPUTAC.....
ANOT.POR \$.....
IMPUTAC.....
DEDUC.DTO.....

**VISTOS:** el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con fuerza de ley N°106, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija disposiciones por las cuales se regirá la Dirección de Presupuestos; el Decreto con fuerza de ley N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto Ley N°1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, que fija la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; el Decreto con fuerza de ley N°2, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fusiona plantas de personal de la Dirección de Presupuestos; la Resolución N°01, de 2017, que aprobó normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas, a todos los servicios públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2º, letra q), de la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N°19.882; el Decreto N°424, del 11 de marzo de 2022, del Ministerio de Hacienda, que nombra a la Directora de Presupuestos; la Resolución Exenta N°158, de 08 de marzo de 2024, de la Dirección de Presupuestos, que crea el Subdepartamento de Administración y Finanzas; la Resolución Exenta N°172, de 13 de marzo de 2024, de la Dirección de Presupuestos, que designa jefaturas del Subdepartamento de Administración y Finanzas y establece orden de subrogancia; la Resolución Exenta N° 138, de 17 de febrero de 2025, que modifica la Resolución Exenta N°172, de 13 de marzo de 2024, de la Dirección de Presupuestos, que designa jefaturas del Subdepartamento de Administración y Finanzas y establece orden de subrogancia, y la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y

Subdepto. de Gestión y Desarrollo de Personas

Reg. 092/01.04.25



**CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme al artículo 31 de la Ley N°18.575, corresponde a los jefes de servicio dirigir, organizar y administrar el correspondiente servicio, controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos, responder de su gestión y desempeñar las demás funciones que la ley les asigne.

2. El amplio campo de acción y gestión de la Dirección de Presupuestos, en cumplimiento de las atribuciones dispuestas en el Decreto con fuerza de ley N°106, de 1960, del Ministerio de Hacienda, en su interrelación con los demás Ministerios, Servicios e Instituciones involucradas en la elaboración y ejecución del presupuesto de la Nación.

3. La importancia de generar instancias de coordinación y apoyo entre las capacidades humanas y competencias profesionales y técnicas, así como para unificar criterios de trabajo en el ejercicio de las funciones diarias de la institución.

4. La necesidad de actualizar y modernizar los procesos administrativos que inciden en el cumplimiento oportuno de las funciones, objetivos y en la satisfacción de las necesidades internas de la Dirección de Presupuestos.

5. La relevancia de dar respuesta oportuna y dar cumplimiento efectivo al principio de transparencia de la función pública, de modo de permitir y promover el conocimiento de los procedimientos, contenidos y decisiones que se adopten en ejercicio de dicha función.

6. Que, por lo anteriormente expuesto mediante la Resolución Exenta N°158, de 08 de marzo de 2024, de la Dirección de Presupuestos, se creó el Subdepartamento de Administración y Finanzas.

7. Que, en concordancia con el considerado anterior, por medio la Resolución Exenta N°172, de 13 de marzo de 2024, de la Dirección de Presupuesto, se designó a las jefaturas del Subdepartamento de Administración y Finanzas y se estableció el orden de subrogancia.

8. Que, en este mismo sentido, se dictó la Resolución Exenta N°138, de 17 de febrero de 2025, que modificó la citada Resolución Exenta N°172, de 13 de marzo de 2024, de la Dirección de Presupuestos, que designa jefaturas del Subdepartamento de Administración y Finanzas y establece orden de subrogancia, por las razones que ahí indica.

9. La permanente necesidad de velar por la eficiente e idónea administración de los recursos públicos, el ejercicio de las competencias de los

funcionarios de la institución y el debido cumplimiento de la función pública, y

10. Las facultades que me otorgan las normas citadas en los vistos del presente acto administrativo.

#### **RESUELVO:**

**1°.- DESÍGNASE** a don René Heriberto Ibarrola Sandoval, [REDACTED], profesional a contrata grado 5° E.U.S., con función directiva y asignación de función crítica, como Jefe del Subdepartamento de Administración y Finanzas de la Dirección de Presupuestos.

**2°.- DESÍGNASE** a doña Patricia Angélica Orellana Oñate, [REDACTED], profesional a contrata grado 8° E.U.S., como Jefa de la Sección de Abastecimiento del Subdepartamento de Administración y Finanzas de la Dirección de Presupuestos.

**3°.- DESÍGNASE** a doña Carolina del Pilar García Romero, [REDACTED], profesional a contrata grado 10° E.U.S., como Jefa de la Sección de Finanzas del Subdepartamento de Administración y Finanzas de la Dirección de Presupuestos.

**4°.- DESÍGNASE** a doña Valeria Antonia Tello Valencia, [REDACTED], profesional a contrata grado 5° E.U.S., como Encargada de la Sección de Presupuestos del Subdepartamento de Administración y Finanzas de la Dirección de Presupuestos.

**5°.- DESÍGNASE** a don Luis Hernán Olivares Bueno, [REDACTED], profesional a contrata grado 7° E.U.S., como Jefe de la Sección de Servicios Generales del Subdepartamento de Administración y Finanzas de la Dirección de Presupuestos.

**6°.- DESÍGNASE** doña Angie Katherine García Krause, [REDACTED], profesional a contrata grado 10° E.U.S., como Encargada de la Sección de Control de Gestión del Subdepartamento de Administración y Finanzas de la Dirección de Presupuestos.

**7°.- DESÍGNASE** a doña María Elena Tapia Álvarez, [REDACTED], técnico a contrata grado 12° E.U.S., como Jefa de la Oficina de Partes del Subdepartamento de Administración y Finanzas de la Dirección de Presupuestos.

**8°.- DESÍGNASE** a don Mario Ignacio De Luca Capdevila, [REDACTED] profesional a contrata grado 7° E.U.S., como Encargado de la Oficina de Asesoría Jurídica del Subdepartamento de Administración y Finanzas de la Dirección de Presupuestos.

**9°.- DETERMÍNASE** el siguiente orden de subrogancia del cargo de Jefe del Subdepartamento de Administración y Finanzas de la Dirección de Presupuestos:

**9.1** Doña Valeria Antonia Tello Valencia, Encargada de la Sección de Presupuestos del Subdepartamento de Administración y Finanzas de la Dirección de Presupuestos.

**9.2** Doña Patricia Angélica Orellana Oñate, Jefa de la Sección de Abastecimiento del Subdepartamento de Administración y Finanzas de la Dirección de Presupuestos.

**10°.- DERÓGANSE** las Resoluciones Exentas N°172, de 2024, y 138, de 2025, ambas de la Dirección de Presupuestos, así como también cualquiera otra de este origen, dictada con anterioridad y sobre las mismas materias y/o cuyos efectos sean contrarios a los del presente acto administrativo.

**11°.- PUBLIQUÉSE** la presente Resolución Exenta en la intranet y en el sitio web institucional, a más tardar dentro de cinco (05) días a contar del término de su tramitación.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



**JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA**  
Directora de Presupuestos

